



SELLO CUARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES.

veinte y tres años se juntaron a nombre de S. Lucea Jus-  
ticia y Reximiento de esta en las salas de su Ayuntamiento  
miento para tratar y conferir con los doctores de la  
señoría de su Magestad y Obisado de esta Republica  
es a saber el señor don Gomez Claudio Joseph de Zur-  
barra Rexidor Decano de esta ciudad por cuya Real  
corte se ha de dar su Real cédula por la Real cédula  
del Sr. Lic. don Joseph de Castro Fiscal del Real Consejo  
de la R. Com. de Indias y Capitan de guerra de  
esta dicha ciudad por su Magestad y los señores Pedro Joseph de  
Caceres y Mula, don Andres fernandez de Caceres don  
Chas roval Joseph de Argueta don Miguel Joseph  
de S. J. de

Nuevo Viego del  
Saladar =

En este Ayuntamiento se oyo un Informe hecho  
por el señor don Chas roval Joseph de Argueta sobre  
la extensión de diferentes dueños de tierra para que  
se extienda el Viego de la parte del Saladar que se  
ma del Brazal de la parte del Pozo para el beneficio  
que se seguira a los vecinos de esta Extensión y Utilidad  
al comun por el aumento de frutos = Acordo se ponga  
dicho Informe con el memorial de los vecinos que  
antecedente en este Libro Capitulax y que dicho Viego se  
extienda dando principio desde el fin del macion

*[Signature]*

